Toluca de Lerdo, Estado de México, a 15 de febrero del 2017. Oficio: VC/REP/IEEM/15022017/02

> Nombre del solicitante: Liliana Pascal Alzati Folio de la solicitud: 00034/IEEM/IP/2017

C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PRESENTE:

Información Solicitada: "[...] Documentos Básicos, Estatutos, Estados Financieros, Movimientos Financieros, Cambios y modificaciones en sus Documentos Básicos y Estatutos realizados en la Asamblea realizada el día 6 de noviembre de 2016, Documentos donde se otorga la prerrogativa y quien la recibe."

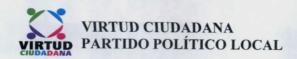
En atención a la solicitud de información recibida, el partido Virtud Ciudadana hace de su conocimiento que con fundamento en los artículos 23, fracción VII, 75, 92, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás aplicables, hago entrega de la información solicitada, con las siguientes precisiones.

- La información solicitada está disponible y será proporcionada por medio electromagnético.
- Conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "La página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública [...]" podrá encontrar los Documentos Básicos, así como los Estatutos del Partido, en la página de internet del mismo, y que a continuación se le proporciona. http://virtudciudadana.com/transparencia/
- En lo referente a los "Movimientos Financieros", conforme al artículo 41 de la misma Ley, que a la letra dice: "Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. [...]", se desprende que si bien se debe mostrar la información de carácter público, en

003081

Sure 1 co-R

		• 1 V



los archivos no se cuenta con ningún documento bajo esta denominación. Por lo que no es factible ponerlo a su disposición.

Así, acompaño a este oficio un disco compacto CD con la información solicitada, por lo cual le pido amablemente se sirva a recibir la respuesta que el Partido Político Local otorga a la C. Liliana Pascal Alzati, así como registrar que la misma fue dada en tiempo y forma.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

RESPETUSAMENTE

Toluca, Estado de México a 5 de febrero de 2017

C. Daniel Mario Vázquez Herrera

REPRESENTANTE P OP ETA LIO DEL PARTIDO POLÍTICO VIRTUD CU DADANA ANTE IL CONSEJO GENERAL DEL

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

VIRTUD CIUDADANA
